

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el presente despacho comisorio doy cuenta señor Juez, informándole que la parte interesada solicita devolver el despacho comisorio al Juzgado de origen. A su despacho. Zipacón, 01 de febrero de 2024.


JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Zipacón, Cundinamarca,
Zipacón, 01 de febrero de 2024.

REF: DESPACHO COMISORIO
RAD NO. 2023-00004
PROCEDENTE JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID
DEMANDANTE: BANCO COLOMBIA SA
DEMANDADO: ALFONSO CAMARGO GOMEZ

Vista la anterior nota secretaria y como quiera que la parte interesada solicita la devolución del despacho comisorio al Juzgado de origen, el Despacho dispone: Devuélvase sin diligenciar la presente actuación al Juzgado de origen por las razones manifestadas, previa desanotación del libro respectivo.

CUMPLASE.


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
JUEZ